

Brunilda Ortiz Rodríguez  
5 / jul / 12



*Secretaria*

*Brunilda Ortiz Rodríguez*

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

W: [www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal v Reforma de las Leves



*[Handwritten initials]*

Iniciales

*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo  
CHIEF OF STAFF

Fecha 3 julio de 2012

Referido a Brunilda Ortiz

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



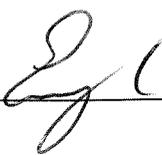
COMITÉ CONSULTIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
PO BOX 902175  
SAN JUAN, PR 00902-1175  
TEL. 787-383-2502/939-579-2588/787-221-3801  
Cuadro de la RWSJ: 787-777-8100  
[ceetabajandoparati.blogspot.com](http://ceetabajandoparati.blogspot.com)  
Facebook: Comité Consultivo Educación Especial  
E-mail: [ccepuertorico@gmail.com](mailto:ccepuertorico@gmail.com)

## HOJA DE TRÁMITE

A: Honorable Thomas Rivera Schatz  
Presidente del Senado de Puerto Rico

  
De: Sr. Carlos Molina  
Presidente  
Comité Consultivo de Educación Especial

Asunto: Entrega Copia Informe Anual 2011-2012 del Comité Consultivo de Educación Especial.

Recibido:   
Fecha: \_\_\_\_\_

RECIBIDO  
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2012 JUL -3 PM 2:29

16041



COMITÉ CONSULTIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
PO BOX 902175  
SAN JUAN, PR 00902-1175  
TEL. 787-383-2502/939-579-2588/787-221-3801  
Cuadro de la RWSJ: 787-777-8100  
[ceetabajandoparati.blogspot.com](http://ceetabajandoparati.blogspot.com)  
Facebook: Comité Consultivo Educación Especial  
E-mail: [ccepuertorico@gmail.com](mailto:ccepuertorico@gmail.com)

### HOJA DE TRÁMITE

A: Honorable Thomas Rivera Schatz  
Presidente del Senado de Puerto Rico

RECIBIDO  
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2012 JUL -3 PM 2:29

De: Sr. Carlos Molina  
Presidente  
Comité Consultivo de Educación Especial

Asunto: Entrega Copia Informe Anual 2011-2012 del Comité Consultivo de Educación Especial.

Recibido: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



COMITÉ CONSULTIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
PO BOX 902175 SAN JUAN, PR 00902-1175  
TEL. 787-383-2502/939-579-2588/787-221-3801  
Cuadro de la RWSJ: 787-777-8100  
[ceetabajandoparati.blogspot.com](http://ceetabajandoparati.blogspot.com)  
Facebook: Comité Consultivo Educación Especial  
E-mail: [ccepuertorico@gmail.com](mailto:ccepuertorico@gmail.com)

### Informe Anual 2011-2012

30 de junio de 2012

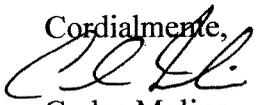
Dr. Edward Moreno  
Secretario de Educación  
Departamento de Educación

Estimado doctor Moreno:

El Comité Consultivo de Educación Especial está establecido bajo los parámetros legales de la Ley 51, Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos o Ley 51 del 7 de junio de 1996 y la Ley Federal "Individuals with Disabilities Education Improvement Act" del 2004 (Sección 34 C.F.R. §300.650 - §300.653). Su función básica es asesorar al Secretario de Educación en todo lo referente a los servicios de educación especial.

Según la Ley IDEIA, el Comité rendirá un informe sobre su labor el cual será entregado el 1 de julio de cada año (Sección 34 C.F.R. §300.653). A base de este requisito, se presenta el informe del año 2011-2012 que corresponde al periodo del 1 de Julio de 2011 al 30 de junio de 2012. El Comité llevó a cabo un total de diez (10) reuniones ordinarias y dos (2) reuniones extraordinarias.

El cuerpo asesor ha trabajado en diversos aspectos de la educación especial los cuales están plasmados por áreas en el informe. Copia de este informe se hace llegar al Gobernador de Puerto Rico, los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos, a los directivos de las agencias con responsabilidad bajo la Ley 51, así como a otros funcionarios con interés por el beneficio de esta población. Es importante indicar que todos los documentos de este cuerpo asesor, así como las minutas de las reuniones, constituyen documentos públicos los cuales están a la disposición de aquella persona que lo solicite. El Comité está disponible para aclarar cualquier duda sobre el particular.

Cordialmente,  
  
Carlos Molina  
Presidente

Anejos

RECIBIDO  
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2012 JUL -3 PM 2:29

Molina



## COMITÉ CONSULTIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PO BOX 9021175, San Juan, PR 00902-1175

Tel. 939-579-2588/ 787-221-3801

CCEE trabajando para tí... [cceetabajandoparati.blogspot.com](http://cceetabajandoparati.blogspot.com)

Facebook: **Comité Consultivo Educación**

E-mail: [cceepuertorico@gmail.com](mailto:cceepuertorico@gmail.com)

---

---

## INFORME ANUAL 2011- 2012

### Introducción:

El Comité Consultivo de Educación Especial (CCEE) está establecido bajo los parámetros legales de la Ley 51, Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos o Ley 51 del 7 de junio de 1996 y la Ley Federal “Individuals with Disabilities Education Improvement Act” (IDEIA) del 2004 (Sección 34 C.F.R. §300.650-§300.653). El propósito de este Comité es asesorar al Secretario de Educación y entidades gubernamentales en todo lo referente a los servicios de educación especial.

Según la Ley IDEIA, el Comité rendirá un informe sobre su labor el cual será entregado el 1 de julio de cada año (Sección 34 C. F.R. §300.653). A base de este requisito, se presenta el Informe Anual de 2010-2011 que corresponde al período del 1ro. de junio de 2011 al 30 de junio de 2012.

El Comité llevó a cabo un total de diez (10) reuniones ordinarias y dos (2) reuniones extraordinarias. Los miembros del Comité han trabajado en diversos aspectos de la educación especial los cuales están contenidos por áreas en el informe.

### Logros

#### A. Informe “State Annual Performance Report”.

1. El Comité de Evaluación y Seguimiento realizó una evaluación de los Indicadores 5, 12 y 13, según solicitado por la Lcda. Johan Serrano, Secretaria de la Secretaria Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos. A continuación se desglosan las recomendaciones del Comité para cada uno de los indicadores.

#### INDICADOR #5 ALTERNATIVAS MENOS RESTRICTIVA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal “Individuals with Disabilities Education Improvement Act” (IDEIA 2004) todo estudiante tiene que tener una ubicación lo más cercana posible a la corriente regular con todos los servicios y apoyos necesarios.

Recomendaciones:

1. La ubicación de un estudiante debe ser de acuerdo al nivel de funcionamiento y no por la condición o impedimento
2. Integrar los maestros de educación especial y aquellos servicios relacionados que apliquen en el salón regular. De esta forma podríamos minimizar la deserción escolar ya que los estudiantes del nivel intermedia muestran resistencia a recibir servicios en el salón recurso por el estigma que esto conlleva. En muchas ocasiones estos salones se catalogan como el salón de los loquitos o los brutos.
3. Capacitar a los maestros de educación especial para transmitir a los estudiantes de educación regular una imagen positiva sobre su labor de enseñar las destrezas a aquellos estudiantes con rezago.
4. Orientar a los estudiantes de la corriente regular sobre diversidad y los servicios de educación especial.
5. Que los estudiantes ubicados en los salones para manejo de disturbios emocionales deben tener un plan de tratamiento comprensivo y se debe re-evaluar la ubicación una vez se establezca la condición del niño.

INDICADOR # 12 TRANSICION DE DE LA PARTE C A LA PARTE B

Recomendaciones:

1. Revisar los acuerdos colaborativos entre el Departamento de Salud, el Departamento Educación y el Departamento de la Familia.
2. Facilitar el acceso a los padres o encargados a los procesos de registro, evaluaciones y determinación de elegibilidad. Es necesario que las facilidades físicas sean accesibles, horarios extendidos y adiestrar y sensibilizar al personal que atienden a los padres o encargados.
3. Que se le asigne a APNI el proceso de registro y determinación de elegibilidad para que se pueda cumplir con los procesos de transición de la parte C a la parte B.
4. Nombrar un Comité para evaluar las razones por la cual no se completa el proceso de transición.

INDICADOR # 13 PORCIENTO DE ESTUDIANTES DE 16 AÑOS O MAS CON PEI Y QUE CUENTAN CON METAS MEDIBLES Y CON SERVICIOS DE TRANSICION.

#### Recomendaciones:

1. Realizar evaluación vocacional funcional para determinar intereses, fortalezas y habilidades. Estas evaluaciones se tienen que iniciar a los 14 años o antes, de acuerdo a la necesidad del estudiante, según estipulado en la Ley 51 y en las Estipulaciones del Caso Rosa Lydia Vélez y la Ley IDEIA.
2. El Comité además de las recomendaciones de los indicadores 5, 12 y 13 revisó en su totalidad el **State Annual Performance Report” – 2009**, y redactó varias recomendaciones sobre este informe. Véase Anejo.

#### C. Manual de Transición:

El Comité Consultivo revisó el Borrador de la Revisión al Manual de Transición y recomendó lo siguiente:

1. El Manual debe ser redactado siguiendo un “standard operation procedure” para facilitar que los funcionarios responsables de llevar a cabo estos procesos conozcan los pasos a seguir. El Manual de Procedimientos es un documento que sirve para guiar y uniformar los procesos.
2. De acuerdo con la Ley 51 la Agencia líder y responsable de la coordinación y la provisión de los servicios es el Departamento de Educación. Sin embargo, cuando los servicios se ofrecen en colaboración con otras agencias y hay que modificar los procesos es necesaria la participación de todas las agencias concernientes. Por tal razón, se recomendó nombrar un Comité interagencial e incluir al Comité Consultivo de Educación Especial. También se enfatizó en la importancia de la participación de la Administración de Rehabilitación Vocacional en la redacción de este Manual.

#### D. Conferencias:

El Presidente del Comité Consultivo presentó el tema sobre La Inclusión en las Comunidades de Aprendizaje en el 1er. Congreso: Oportunidades para la Inclusión Plena auspiciado por la Oficina de Colaboración Estatal de Head Start adscrita a la Oficina de Calidad de Vida en la Fortaleza.

#### E. Proyectos de Ley

El Comité sometió al Senado de Puerto Rico un Memorial relacionado con los P. del S. 2214, del P. del S. 346. Véase Anejos.

El Comité sometió recomendaciones sobre los P. del S. 1956, P. del s. 1957, P. del S. 158,

P. del S. 1984 y en la R. del S. del 1458. Véase Anejos.

Con relación al P. del S. 1950 en varias ocasiones se solicitó a la Comisión del Educación de la Cámara de Representantes la participación del Comité Consultivo en la revisión de este Proyecto. Sin embargo, todas las gestiones resultaron infructuosas ya que al Comité no se le permitió participar en la revisión.

#### **F. Orientación a la comunidad**

A través de la página de facebook, e-mail, blog y del teléfono alrededor de 100 padres se comunicaron solicitando orientación. El Comité logró orientar al cien por ciento (100%) de los padres que solicitaron orientación.

#### **G. Limitaciones**

Durante este año, al igual que en años anteriores, hemos identificados una serie de limitaciones a las cuales se enfrenta el Comité para poder cumplir con sus funciones.

El comité necesita que el Departamento de Educación le facilite lo siguiente:

1. Que le entregue al Comité copia del Annual Performance Report y del Annual Performance Plan para emitir el Informe sobre Mejoramiento Continuo que le requiere OSEP al Comité como parte de sus funciones según la Ley IDEIA.
2. Le entregue las cartas de nombramientos a los miembros del Comité.
3. Se nombren los puestos vacantes en el Comité.
4. Le provea un espacio en el Departamento de Educación para el Comité realizar las reuniones.
5. Que se identifiquen fondos, según lo establece la Ley 51 y la sección 300.620 y 300.653, artículos e y f, de la Ley IDEIA, a través de la SAEE para que el Comité pueda realizar sus trabajos ordinarios. Para realizar los trabajos el Comité incurre en gastos para divulgación, dietas, materiales, adiestramientos y otros gastos operacionales.
6. Que los miembros del Comité participen en adiestramiento relacionados con educación especial auspiciados por el Departamento de Educación.

#### **H. Recomendaciones**

Hemos identificado varias áreas que requieren evaluación para emitir recomendaciones. Estas son:

1. Revisión de los Proyectos de Ley del Senado (P. del S. 548) y de la Cámara (P. de la C. 1950) con relación a la derogación de la Ley 51. Revisión del P. del S. 1918 "Ley de elegibilidad de status permanente para Asistentes de Servicios Especiales al Estudiante I del Departamento de Educación". Revisión del P. del S. 2032 para crear

la Ley del “Pasaporte de Acomodo Razonable” para estudiantes con impedimentos de escuelas secundarias, aspirantes a estudiar en instituciones postsecundarias.

2. Para lograr un servicio educativo eficaz para la población con necesidades especiales se recomienda un modelo educativo integrado y de colaboración. Para esto se requiere:
  - a. Que los servicios relacionados, terapia del habla, terapia ocupacional, terapia física, terapias educativas y psicológicas, se ofrezcan en el plantel escolar de manera que se minimice el impacto en el horario lectivo del estudiante.
  - b. Identificar, en los primeros grados, las necesidades educativas para hacer al Plan Individualizado Educativo de los estudiantes con necesidades especiales.
  - c. Desarrollar un modelo de servicios psicológicos que incluya protocolos para la evaluación inicial, protocolos para la re-evaluación, protocolos para los planes de intervención y colaboración donde se integren a los maestros y a los padres.
  - d. Monitorear la calidad de todos los servicios relacionados.
  - e. Revisar los criterios de la filosofía de inclusión en beneficio de los estudiantes que tienen diferentes niveles de funcionamiento cognoscitivos.
  - f. Involucrar a los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - g. Orientación y Consejería a los padres/madres o encargados.
  - h. Desarrollar de Grupos de Apoyos para los padres.
  - i. Desarrollar de un currículo integrado para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **I. Miembros del CCEE**

Sr. Carlos Molina Román	Persona con Impedimento
Sra. Belinda Ramos Núñez	Madre Niño 5 a 12
Sr. Ángel M. Sánchez Meléndez	Padre Niños 13-21
Sr. Andrés González	Padre Adoptivo niña con impedimento
Sra. Carmen M. Santos Bello	Representante del Secretario de Educación
Dra. Ana A. Muñoz González	Psicóloga Escolar (Servicios Relacionados)

Lcda. Sonia Torres	Patóloga de Habla y Lenguaje (Servicios Relacionados)
Sra. Patricia Soto Velázquez	Maestra Educación Especial
Sra. Mayra García Alemán	Directora Escolar
Sr. José L Colón	Representante del Director Regional Región S.J.
Lcda. Johan Serrano	Secretaria Interina de SAEE
Dra. Awilda Núñez Sánchez	Secretaria Asociada de Educación Especial
Sra. Coral Jiménez	Representante del Departamento de Salud
Sr. Somar Ramos	Representante del Departamento de Recreación y Deportes
Sra. Isabel Torres Álamo	Representante del Departamento de la Familia
Sra. Franchesca Fernández	Representante de la Administración Rehabilitación Vocacional
Sra. Sonia Ríos Russi	Representante Departamento Corrección y Rehabilitación
Dra. Iris N. López	Representante del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (AAFET)
Sra. Celia Galán	APNI (Asociación de Padres de Niños/as con Impedimentos)
Gualberto Rodríguez	Representante joven con impedimento
Sra. Tamara López Cruz	Representante Madre niños 0 a 4 años
Sra. Cora Arce	Persona con interés en la Educación Especial
Sra. Elizabeth Boria	Candidata Representante Madre 13 a 21 años

#### **J. Puestos vacantes**

Director de Escuelas Privadas  
 Maestro Corriente Regular  
 Facilitador Docente de Educación Especial (En espera de la autorización del Dr. Moreno Secretario de Educación, para que el Sr. Ángel Sánchez ocupe este puesto)

#### **K. Directiva y Comités**

##### **Miembros de Directiva:**

Sr. Carlos Molina Román, Presidente	787-221-3801
Sra. Belinda Ramos, Vice-Presidenta	939-579-2588
Sra. Mayra García Alemán, Secretaria	787-667-8444

##### **Comité Planificación y Divulgación**

Sr. Andrés González, Presidente	787- 627-5419
Sra. Sonia Ríos	787- 316-8075
Sra. Isabel Torres	787-625-4900 ext.1206
Sra. Franchesca Fernández	787- 398-1785

## Comité Seguimiento y Divulgación

Dra. Ana A. Muñiz González 787-646-8399  
Sra. Celia Galán 787-376-2480  
Sra. Carmen M. Santos Bello  
Lcda. Sonia Torres 787-602-2480

## Comité de enlace con entidades gubernamentales

Lcda. Johanne Vélez - Oficina Educación Fortaleza  
Sr. Edie Charbonier - Comisión Educación Senado  
Dra. Odette Piñeiro - Comisión Educación Senado  
Sra. Kimmey Rashke Martínez - Senadora-Presidenta Comisión de Educación

El formar parte del Comité Consultivo de Educación Especial es un privilegio ya que cada uno de sus miembros representa diferentes sectores y cruciales para continuar ofreciendo un servicio de calidad y evaluar las oportunidades de mejoramiento de los servicios de educación especial. La mejor forma de cumplir con lo que representa cada uno de los miembros en el Comité es con la participación activa y constante de los mismos. Por tal razón, es muy importante presentar el balance de la asistencia de cada uno de los miembros que de una forma u otra es el reflejo de su aportación.

### Asistencia de los Miembros del Comité Consultivo de Educación Especial

Representación	Nombre	Asistencia	Ausencias	Excusas
Padre Niño 13-21 años	Sr. Ángel M. Sánchez Meléndez	6 reuniones ordinarias 2 reuniones extraordinarias	1	3
Persona con Impedimento	Sr. Carlos Molina Román	6 reuniones ordinarias 1 reunión extraordinaria	1	4
Madre Niño 5 a 12 años	Sra. Belinda Ramos Núñez	6 reuniones ordinarias 1 reunión extraordinaria	1	4
Padre Adoptivo niña con impedimento	Sr. Andrés González	10 reuniones ordinarias 2 extraordinarias		
Representante del Secretario del Departamento de Educación	Sra. Carmen M. Santos Bello (Comenzó en Febrero 2012)	2 reuniones ordinarias		2
Psicóloga Escolar (Servicios Relacionados)	Dra. Ana A. Muñiz González	5 ordinarias y 1 extraordinaria	1	5
Patóloga del Habla y Lenguaje	Lcda. Sonia Torres	5 reuniones ordinarias	2	1
Maestra Educación Especial	Sra. Patricia Soto Velázquez	10 reuniones ordinarias	1	1

Directora Escolar	Sra. Mayra García Alemán	5 reuniones ordinarias	1	6
Representante del Director Región San Juan o Director Regional Región SJ	Sr. José L. Colón Sr. Eleuterio Álamo	0	12	0
Secretaria Interina de SAE E	Lcda. Johan Serrano	1 reuniones extraordinarias	7	4
Secretaria de SAE E (comenzó 1ro. de Junio 2012)	Dra. Awilda Núñez Sánchez			
Representante del Departamento de Salud	Sra. Coral Jiménez	5 reuniones ordinarias	3	3
Representante del Departamento de Recreación y Deportes	Sr. Somar Ramos	6 reuniones ordinarias 2 extraordinarias	4	0
Representante Departamento de la Familia	Sra. Isabel Torres Álamo	9 reuniones ordinarias 2 extraordinarias	0	1
Representante de la Administración Rehabilitación Vocacional	Sra. Franchesca Fernández	9 reuniones ordinarias 2 extraordinarias	0	1
Representante Departamento Corrección y Rehabilitación	Sra. Sonia Ríos Russi	7 reuniones ordinarias 2 extraordinarias	2	1
Representante del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (AAFET)	Dra. Iris N. López Sra. Carmen Pereles (Comenzó 17 de mayo 2012)	7 reuniones ordinarias 2 extraordinarias 1 ordinaria	2 -	1 -
APNI (Asociación de Padres de Niños/as con impedimento)	Sra. Celia Galán	4 reuniones ordinarias 2 extraordinarias	0	6
Representante joven con impedimento	Gualberto Rodríguez (12-5-2011)	4 reuniones ordinarias	2	0
Representante Madre niños De 0 a 4 años	Sra. Tamara López Cruz (Comenzó 2-16-2012)	4 reuniones ordinarias	0	0
Persona con reconocido interés en la Educación Especial	Sra. Cora Arce	6 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias		4
Visitantes	Lcda. Johan Vélez	2 reuniones		
Visitantes	Sra. Marta Ramos	2 reuniones		
Visitantes	Sr. Irving Méndez	2 reuniones		

Total reuniones ordinarias 10

Total reuniones extraordinaria 2

27 de junio de 2012

January 20, 2012

Dr. Edward Moreno  
Secretary  
Puerto Rico Department of Education  
San Juan, Puerto Rico

Dear Secretary Moreno:

Your Special Education Advisory Committee wants to continue developing our productivity in counseling you and your special education staff on issues that have an impact on students with disabilities and their families. We are interested in joining hands with you to advance the performance of these children in their developmental and educational goals. The Committee wishes you the best in your most sensitive role for this population. We follow statutes in Law IDEiA and Law 51.

During our January 19 and February 16, 2012 regular meetings motions were approved to request the following from you:

- Provide us, through your Special Education representative, **during our regular meeting of March 15, 2012**, a list of your five (5) most urgent special education concerns for which you require our counsel,
- The continuing participation of Professor Carmen Milagros Santos-Bello of your Office as your liaison with the Committee, and
- That you name a constant Special Education representative in this Committee.

The above requests will serve to work on Our Work plan for year 2012.

Thank you for your consideration of these petitions.

~~Cordially,~~

~~Angel M. Sánchez~~  
Chair Person  
787-383-2502

C:

US Department of Education Secretary  
US Department of Education , Assistant Secretary for Special Education,  
Mrs. Maria Jaunarena, PR Governor Advisor  
Johanne Serrano, Esq. Acting PR Special Education Associate Secretary

2012 FEB 23 PM 3:35

SEARCHED  
SERIALIZED  
INDEXED  
FILED  
FEB 23 2012  
FBI - SAN JUAN

COMITÉ CONSULTIVO DE EDUCACION ESPECIAL  
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INFORME SOBRE PROYECTOS DE LEY

**P. del S. 1956** (30 de enero de 2011) por Sr. Martínez Maldonado

Objetivo: Carta de Derecho de las Personas con el Síndrome Down

**Recomendación:** Los derechos de los niños con Síndrome Down se cubren bajo la Ley 51 del 7 de junio de 1996 “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la Ley “Individuals with Disabilities Education Improvement Act” (IDEIA), la Ley 238 del 31 de agosto de 2004 la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, las estipulación del caso de Rosa Lydia Vélez vs. Departamento de Educación, la Ley “No Child Letf Behind”, la Ley 72 de Servicios de Salud, la Ley 177 de Protección de Menores. Se debe revisar los reglamentos de estas Agencia para determinar si cumple con todas las necesidades de los niños, adolescentes y adultos con esta condición. De no estar cubierta alguna necesidad a la cual tienen derecho se debe enmendar el Reglamento.

**P. del S. 1957** (30 de enero de 2011) por Sr. Martínez Maldonado

Objetivo: Incluir a las personas que padecen de la condición de Síndrome Down entre los beneficiarios del Plan de Salud bajo la Ley 72 (Administración de Servicios de Salud).

**Recomendación:** Entendemos que en la Ley 72 se incluye solamente la población de Autismo De acuerdo con la sección 504 de Rehabilitación Vocacional establece que toda agencia subvencionada con Fondos Federales no se puede discriminar por razón de impedimentos. Por lo tanto, se debe enmendar la Ley 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Seguros de Salud para que se incluya a toda población con impedimentos.

**P. del S. 1958** (30 de enero de 2011) por Sr. Martínez Maldonado

Objetivo: Toda persona con Síndrome Down pueda solicitar la expedición de un rotulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para persona con impedimentos.

**Recomendación:** Para autorizar el permiso de estacionamiento no se debe tomar en consideración solamente el Síndrome Down sino las necesidades particulares por ejemplo movilidad, condición entre otras.

**P. del S. 1959 (30 de enero de 2011) Sr. Martínez Maldonado**

**Objetivo:** Incluir a los niños que padecen de Síndrome Down como personas elegibles para recibir educación especial.

**Recomendación:** Toda la población con impedimentos son elegibles para recibir los servicios de educación especial, según la Ley 51 y la Ley IDEIA. Por lo tanto, las personas con Síndrome Down debido a su nivel de funcionamiento cognoscitivo y otros impedimentos físicos son elegibles para recibir servicios de educación especial. Se debe evaluar los reglamentos de las agencias involucradas para determinar si cumplen con todas las necesidades de la población con Síndrome Down. Ej. Departamento de Educación, Departamento de Salud, Departamento de la Familia, entre otras.

**P. del S. 1984 (15 de febrero de 2011) Sra. Santiago González**

**Objetivo:** Viabilizar la transferencia, la administración, y operación del Programa Llama y Viaja de la Autoridad Metropolitana de Autobuses del Departamento de Transportación y Obras Publicas de Puerto Rico a empresas privadas con o sin fines de lucro.

**Recomendación** Que se transfiera a los Municipios en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicos. Que los municipios puedan identificar Fondo Estatales y/o Federales para costear este servicio.

**R. del S. del 1458**

**Recomendación:** Estos Programas son una alternativa para aquellos jóvenes que por alguna razón podrían convertirse en desertores escolares. Entendemos que se debe evaluar la calidad del contenido curricular de los programas acelerados para completar la escuela superior. Otro aspecto a evaluar **PORQUÉ** el Departamento de Educación no logra la retención de estos jóvenes.

23 de abril de 2012

Dr. Edward Moreno  
Secretario de Educación

Estimado Dr. Moreno:

Reciba un saludo cordial. En la reunión ordinaria del Comité Consultivo celebrada el pasado 19 de abril de 2012, se discutió sobre los puestos vacantes dentro del Comité. Se acordó enviarle un comunicado con los posibles candidatos recomendados para ocupar los diferentes puestos vacantes. Entre estos puestos vacantes se encuentra el de Facilitador Docente de Educación Especial, para el cual recomendamos al Sr. Ángel Sánchez. Quien actualmente está ocupando este puesto en el Distrito Escolar de Guaynabo y así deje vacante el puesto sobre la representación de los padres de 13 a 21 años. Mientras que los puestos vacantes de representación de los padres, recomendamos a la Sra. Tamara López Cruz, para representar padres con niños de 0 a 4 años y a la Sra. Elizabeth Boria Marcano para los padres de 13 a 21 años.

Para esto necesitamos las cartas oficiales, certificándolas como padres de niños con impedimentos de sus respectivas edades, para que estos candidatos puedan ocupar dichos puestos vacantes.

También queremos informar que el Sr. Ángel Sánchez renunció al cargo de Presidente del Comité Consultivo debido al tiempo que le toman sus nuevas funciones como Facilitador Docente de Educación Especial en el Distrito Escolar de Guaynabo. En la próxima reunión ordinaria que se llevará a cabo el 17 de mayo de 2012, realizaremos las nominaciones y las votaciones para elegir un nuevo presidente.

Actualmente el Sr. Carlos Molina es el Vice-presidente y dirige las reuniones hasta que llevemos a cabo las nominaciones y las votaciones. Necesitamos que nos incluya en su calendario para dialogar sobre las Funciones de este Comité Consultivo y los asuntos que usted interesa, de manera que podamos asesorarlo en asuntos relacionados al Programa de Educación Especial.

Esperamos verlo pronto.

Atentamente,

Comité Consultivo

Carlos Molina  
Vice-presidente

Mayra I. García  
Secretaria

21 DE MAYO DE 2009

Hon. Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

Senado de Puerto Rico

#### MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PROYECTO DEL SENADO 346

Distinguida Presidenta y miembros de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia:

Comparece, mediante memorial explicativo, la Licenciada Gloria Rivera Centeno, Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico para reaccionar al Proyecto del Senado 346. La pieza legislativa plantea crear la **“Ley para el Rescate de una Generación”**, establecer el Programa de Ayuda al Estudiante adscrito al Departamento de Educación, disponer sus propósitos, deberes y facultades y para otros fines.

El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, es una organización sin fines de lucro creado por virtud de la Ley 171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada, Ley de Colegiación en Trabajo Social. Esta ley regula la práctica de la profesión del trabajador social en Puerto Rico, dispone que solamente tienen derecho a ejercer la profesión aquellas personas que poseen licencia otorgada por la Junta Examinadora de Trabajo Social, adscrita al Departamento de Estado. Además, dispone la colegiación como requisito para la práctica y el requisito de doce (12) horas contacto anuales de educación continuada.

En este momento contamos con una matrícula de alrededor de 7,000 colegiados de los cuales 1,841 son Trabajadores Sociales Escolares adscritos al Área de Servicios de Ayuda al Estudiante del Departamento de Educación.

En la carta Circular 10- 2008-2009 del Departamento de Educación se establecen las Normas para la Organización y Funcionamiento del Programa de Trabajo Social. A continuación citamos lo establecido en la Carta Circular:

**“El Trabajo Social Escolar es un área especializada de práctica dentro del extenso campo que cubre la profesión de Trabajo Social. Estos profesionales laboran con estudiantes, padres, maestros y comunidad para contribuir al éxito de los menores. Una de sus mayores metas es ayudar a eliminar los obstáculos y los problemas que los estudiantes enfrentan en el aprendizaje. Cuando se identifica un problema, se implanta un plan de acción que identifique las fortalezas, las actitudes y el repertorio de conducta del estudiante, debido a que estas son significativas o para su desarrollo personal. Además se analizan las influencias positivas tales como el apoyo de los padres, los profesionales de la escuela y la gente de la comunidad. A largo plazo, el Trabajador Social Escolar contribuye en la enseñanza para que los estudiantes tengan habilidades mas efectivas, para motivarlos a adquirir costumbres saludables y ayudarlos a alcanzar sus metas personales”.**

En el escenario escolar, a través del Trabajo Social se facilita, se enriquece, se conserva y se aumentan los medios por los cuales los estudiantes y su familia, individual o colectivamente, pueden resolver las situaciones que afectan su existencia social. El Trabajador Social Escolar es esencial como miembro del equipo de ayuda en el desarrollo de los servicios al estudiante. Estos profesionales fortalecen la habilidad del sistema educativo para lograr su misión académica especialmente en lo que respecta a la colaboración necesaria

entre los padres, la escuela y la comunidad. En el desarrollo del servicio a la comunidad escolar utilizan diversos modelos de intervención para que el estudiante y su familia aprovechen al máximo los medios disponibles en la escuela y la comunidad para alcanzar un desarrollo integral”.

El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, comparte la preocupación presentada en este proyecto en relación al problema de salud mental en nuestros jóvenes y niños puertorriqueños. Sin embargo, deseamos hacer constar que la raíz de este problema es multifactorial y por consiguiente las alternativas a este deberán ser de igual naturaleza. El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico **no avala el P del S 346** por las razones que a continuación presentamos:

1. Se establece que esta ley se conocerá y podrá ser citada como “Ley para el Rescate de una Generación”. Entendemos que se estigmatiza a los estudiantes ya que es un pensamiento que establece falsamente que esta generación esta perdida y requiere ser rescatada.
2. Esta ley excluye la necesidad de atender las condiciones físicas del estudiante que pudieran estar afectando su salud mental dejándolos desprovistos de servicios. Además, crea una incongruencia con la política pública que establece el Departamento de Educación ya que no ve al estudiante como un ser integral separando la salud física de la salud mental.
3. En la Ley se estipula la necesidad de establecer un Programa de Ayuda al Estudiante adscrito al Departamento de Educación. Nos preocupa grandemente que se desconozca la existencia de este Programa en el Departamento de Educación, el cual existe bajo el nombre de Secretaria Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante. El propósito de dicha Secretaría es suplir las necesidades de tipo afectiva, emocionales y psicológicas para el logro de un desarrollo

integral del estudiante. Adscrito a esta Secretaría se encuentran ocho programas: Trabajo Social Escolar, Orientación y Conserjería Vocacional, Enfermería Escolar, Programa de Alternativas en Prevención y Servicios Psicológicos al Estudiante (PAPSSE), Oficina de Equivalencia, Oficina de Desarrollo Escolar, Proyecto "Learn and Serve America" y el Proyecto Centro de Apoyo Sustentable al Alumno (C.A.S.A.), los cuales se encuentran accesibles en las siete Regiones Educativas.

4. **Nos oponemos al P del S 346** por entender que la aprobación del mismo conlleva la duplicidad de servicios existentes en la Secretaría Auxiliar de Servicios al Estudiante la cual ha estado trabajando y funcionando de forma adecuada.
5. Otra de las preocupaciones surgidas ante este proyecto es que faculta a padres, maestros y personal administrativo a ser las personas que determinaran cuando el estudiante necesita de los servicios. Entendemos que no son los adecuados para tal responsabilidad ya que no cuentan con el peritaje y los conocimientos necesarios en el área de salud mental.

---

Estamos cónsonos con las ponencias presentadas por el Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Salud, Asociación de Consejeros Profesionales Escolares. En sus ponencias esbozan claramente **las razones por las que esta Honorable Comisión de Educación y Asuntos de la Familia no debe aprobar este proyecto.**

Por último, ante la situación económica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Orden Ejecutiva decretando un estado de emergencia fiscal no es necesario agravar el presupuesto del Departamento de Educación creando un programa que ya existe y que ha probado ser eficiente.

Reconocemos el interés de esta Comisión de trabajar con el problema de salud mental existente entre nuestros niños y adolescentes. Sus esfuerzos pueden ser dirigidos a:

- Fortalecer los programas existentes en la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante.
- Brindar oportunidades de adiestramiento para la formación adecuada de profesionales de salud mental.
- Fortalecer el equipo interdisciplinario con Psicólogos Escolares y Psiquiatras.
- Reforzar las alianzas con las Agencias Públicas, Privadas y sin Fines de Lucro que ofrecen servicios en el área de salud mental.

El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico está a la disposición de esta Honorable Comisión para colaborar en cualquier otro aspecto.

Respetuosamente sometido,

---

Lcda. Gloria Rivera Centeno,  
Presidenta  
Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico



COMITÉ CONSULTIVO DE  
EDUCACIÓN ESPECIAL  
PO BOX 902175  
SAN JUAN, PR 00902-1175  
TEL. 787-383-2502/939-579-2588/787-221-3801  
Cuadro de la RWSJ: 787-777-8100  
[ceetabajandoparati.blogspot.com](http://ceetabajandoparati.blogspot.com)  
**Facebook: Comité Consultivo Educación Especial**  
E-mail: [cceepuertorico@gmail.com](mailto:cceepuertorico@gmail.com)

18 de junio de 2012

Lcda. María Jaunarena  
Asesora del Gobernador en Asuntos de Cultura, Educación y Deportes

Estimada Lcda. Jaunarena:

Reciba un saludo cordial. En la reunión ordinaria del Comité Consultivo celebrada en el 17 de mayo de 2012, se llevaron a cabo las nominaciones y votaciones para elegir un nuevo presidente en el Comité. Se eligió al Sr. Carlos Molina Presidente y la Sra. Belinda Ramos Vice-Presidenta.

También queremos notificarle que le solicitamos las cartas oficiales al Dr. Edward Moreno Secretario de Educación, certificando como padres de niños con impedimentos de 0 a 4 años a Sra. Tamara López Cruz y de 13 a 21 años a la Sra. Elizabeth Boria Marcano para ocupar estos puestos vacantes. En adición, a las cartas de todos los miembros del Comité Consultivo.

La próxima reunión ordinaria del Comité, se llevará a cabo el próximo jueves, 21 de junio de 2012. La misma se realizará en APNI, San Juan a las 9:30 A.M.

Esperamos verla pronto.

Cordialmente,

Carlos Molina  
Presidente

Belinda Ramos  
Vice-Presidenta

Mayra I. García  
Secretaria